

|                                      | Base       | Tipo<br>% | Sanción    | S. Comiso  |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|------------|
| D. Leopoldo Carballo .....           | 14.811,12  | 534       | 79.091,38  | 14.811,12  |
| D. Julio Ochoa .....                 | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. Julio Fernández .....             | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. Robert T. Downs .....             | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. <sup>a</sup> Peggy J. Downs ..... | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. <sup>a</sup> Norma Reed .....     | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. Thomas R. Reed .....              | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. <sup>a</sup> Barbara Bloom .....  | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| D. Robert T. Bloom .....             | 14.811,11  | 467       | 69.167,88  | 14.811,11  |
| Totales .....                        | 133.300,00 |           | 632.434,42 | 133.300,00 |

Quinto.—Exigir en sustitución del comiso del tabaco descubierto su valor, a ingresar según se expresa anteriormente.

Sexto.—Disponer se remita testimonio del presente fallo al Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital para la instrucción del sumario correspondiente.

Séptimo.—Disponer asimismo se remita copia del presente fallo al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por ser el principal inculcado funcionario de dicho Organismo.

Octavo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de aizada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.105-F.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 1-J-288 - 11.51/65, Jaén.*

Visto el resultado del concurso celebrado el día 10 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-J-288 - 11.51/65, Jaén.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Jaén.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 321,500 al 328,800. Tramo: Andújar al cruce con la C-420.»

A «Obras y Firmes Especiales, S. A.» (O. F. E. S. A.) en la cantidad de 16.668.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 18.607.423,73 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,895771507.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Martín Eyries Valmaseda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 7-B-309 - 11.38/65, Barcelona.*

Visto el resultado del concurso celebrado el día 28 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-B-309 - 11.38/65, Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Autovía de la Meridiana. Tramo segundo (plaza de Fabra y Puig). Carretera N-152.»

A «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», en la cantidad de 163.433.631,40 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 187.588.118,22 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,871236584.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Martín Eyries Valmaseda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 5-PM-248 - 11.63/65, Baleares.*

Visto el resultado del concurso celebrado el día 10 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-PM-248 - 11.63/65, Baleares,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Baleares.—«Mejora del firme. Carretera PM-111, de Palma a Valldemosa, puntos kilométricos 14,500 al 17,500. Tramo S'Es-glaieta a Valldemosa.»

A don Juan E. Ferrer Gil en la cantidad de 6.375.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 6.376.928,06 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999697650.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Martín Eyries Valmaseda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Hoteles Nautilus, S. A. (HONASA)», para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona marítimo terrestre de la playa situada frente al Hotel Nautilus, en Torremolinos, Málaga.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hoteles Nautilus, S. A.» (HONASA), la ocupación de una parcela de 160 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de la playa situada frente al Hotel Nautilus, en Torremolinos, Málaga, con destino a la construcción de un espigón para regeneración de la playa y embarcadero deportivo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Huete y Sacedón.*

Habiendo sido solicitada por doña Visitación Escribano Roldán Marín el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Huete y Sacedón (V-648), por fallecimiento de su titular, don Anastasio Pérez Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de julio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada doña Visitación Escribano Roldán Marín en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.301-A.